

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA  
-PEREIRA- RISARALDA-**

**NOTIFICACIÓN FALLO DEL 21 DE FEBRERO DE 2018 A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO DE JESÚS ARANGO CARDONA EN SU CALIDAD DE HEREDERO TESTAMENTARIO DEL CAUSANTE ALFONSO EMILIO BERMÚDEZ CUERVO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 294-8114 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS, PROFERIDO POR LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ALEXANDER GARCÍA ESCOBAR, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2018-00035-00. MP JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.**

Por medio del citado fallo se dispuso, en su orden, (i) negar el amparo impetrado (ii) absolver a los demás intervinientes y (iii) de no ser impugnada la acción de tutela, remitirla a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) -avisos- y en la de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co](http://url.www.ramajudicial.gov.co) -novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, febrero 22 de 2018

**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA  
TORRE "C" - OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735  
Correo Electrónico: [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)**